Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 11/2016
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016
ID Nº 303.574
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO DEL GESTOR DOCUMENTAL DE LA DINAC"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....Seis.....días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 01/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO DEL GESTOR DOCUMENTAL DE LA DINAC". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Abg. Daniel Báez Argaña - Secretario General DINAC
- Abg. Ángel Espínola - Jefe Dpto. de Gestión de Documentos

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 14/2016 de fecha 10 de Mayo de 2016:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
E-MAGE S.A.	GS. 318.100 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	E-MAGE S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. "a" y "b" y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-

Abog. Ángel J. Espínola
Jefe de Departamento
Gestión de Documentos
Secretaría General DINAC

Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	E-MAGE S.A.	
	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	-
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	-
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	

V Otros documentos.	E-MAGE S.A	
	Cumple	No cumple
a) El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014), en la provisión de servicios de Mantenimiento y Soporte extendido del Gestor Documental, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas	X	-
b) El oferente deberá ser desarrollador de la aplicación o contar con una autorización o certificado que lo avale para realizar el servicio del Gestor Documental instalado en la Institución.	X	-
c) Presentar constancia de buen desempeño, original o copia autenticada, expedida por al menos 2 (dos) empresas que certifiquen la conformidad y desempeño satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro de la presente contratación.	X	-
d) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	-	-

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO DEL GESTOR DOCUMENTAL DE LA DINAC", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 y para el 2017 estará sujeto a la aprobación presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

  Si las personas individualizadas en el ANEXO – **EL SR. DIEGO RAMON GONZÁLEZ MARTÍNEZ con CI N° 4.190.414 y EL SR. HUGO JOSÉ OVELAR MOLINAS con CI N° 3.651.712** en representación de la firma E-MAGE S.A. son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

- Si las personas individualizadas en el ANEXO – **EL SR. DIEGO RAMON GONZÁLEZ MARTÍNEZ con CI N° 4.190.414 y EL SR. HUGO JOSÉ OVELAR MOLINAS con CI N° 3.651.712** en representación de la firma E-MAGE S.A, figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.
- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el ANEXO – **EL SR. DIEGO RAMON GONZÁLEZ MARTÍNEZ con CI N° 4.190.414 y EL SR. HUGO JOSÉ OVELAR MOLINAS con CI N° 3.651.712** en representación de la firma E-MAGE S.A, no corresponden al plantel de la Institución.
- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

Abog. Ángel J. Espinola
Jefe de Departamento
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa participante cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Se verifica que la oferta de la firma **E-MAGE S.A.** asciende a un monto total de **Gs. 318.100 (Guaraníes Trescientos dieciocho mil cien) IVA INCLUIDO**. Con relación al precio unitario cabe aclarar que la misma no ha sido evaluada conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución 956/16, ya que el presente llamado se ha iniciado antes de la vigencia de la misma, por lo que el precio ofertado por el oferente corresponden a los del mercado.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es por contrato abierto y de carácter plurianual la adjudicación deberá ser de la siguiente manera:

EJERCICIO 2016	
Monto Máximo	100.000.000
Monto Mínimo	60.000.000

EJERCICIO 2017	
Monto Máximo	40.000.000
Monto Mínimo	20.000.000

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **EMAGE S.A.** por un monto Máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones) IVA INCLUIDO y un Monto Mínimo de Gs 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA INCLUIDO, correspondiendo al Ejercicio 2016 un Monto Máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) y para el Ejercicio 2017 (sujeto a aprobación presupuestaria) un Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) conforme al precio unitario ofertado que asciende a un monto de **Gs. 318.100 (Guaraníes Trescientos dieciocho mil cien) IVA INCLUIDO**, por ser la oferta que cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Abg. Ángel Espínola
Jefe Dpto. de Gestión de Documentos
DINAC

Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 01/2016, del llamado a Contratación Directa N° 01/16 del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO DEL GESTOR DOCUMENTAL DE LA DINAC" ID N° 303.574**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la firma **E-MAGE S.A.** por un monto Máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones) IVA INCLUIDO y un Monto Mínimo de Gs 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA INCLUIDO, correspondiendo al Ejercicio 2016 un Monto Máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) y para el Ejercicio 2017 (sujeto a aprobación presupuestaria) un Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) conforme al precio unitario ofertado que asciende a un monto de **Gs. 318.100 (Guaraníes Trescientos dieciocho mil cien) IVA INCLUIDO**, por ser la única oferta y que cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

Abg. Ángel Espínola – Fiscal Titular
Sr. Augusto Ruiz Díaz – Fiscal Adjunto

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil